

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SEIS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO 2023.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 9:12 (nueve horas con doce minutos) del día 30 de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, y derivado de la contingencia sanitaria para la prevención del COVID-19, se reunieron de manera virtual los consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Administración, el Mtro. Juan Manuel Ramírez García y el Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, en virtud de haber sido convocados en tiempo y forma conforme al siguiente:

Orden del Día

Sesión Ordinaria

30 de marzo de 2023

9:00 horas

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023, sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2023 y sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2023.
4. Informe del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados correspondiente al mes de febrero de 2023, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Informe del Avance Presupuestal correspondiente al mes de febrero de 2023, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

6. Informe sobre los rendimientos financieros de las cuentas bancarias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con corte al 28 de febrero de 2023.
7. Informe mensual del estado financiero al 28 de febrero de 2023 que guarda el Fideicomiso número 18397, derivado de las sanciones impuestas a los partidos políticos.
8. Informe del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
9. Informe de los avances de la elaboración de los proyectos de lineamientos que regulan el proceso de evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa del Consejo Estatal electoral y de Participación Ciudadana y de capacitación para el personal de la rama administrativa del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
10. Asuntos Generales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En relación con el primer punto del orden del día. - Se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Mtro. Juan Manuel Ramírez García, y el Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, así como la C.P. Claudia Marcela Ledesma González, secretaria técnica; declarándose la existencia de quórum, por tal motivo quedó instalada la sesión ordinaria, y en consecuencia los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos. Se hace constar que la Dra. Paloma Blanco López se encuentra atendiendo actividades propias de la presidencia, por tal motivo se justifica su inasistencia.

También estuvo presente la directora de finanzas C.P. Liliana Flores Torres, suplente de la secretaria técnica y el Lic. Salvador Hernández Hervert, director de recursos humanos

En lo que corresponde al segundo punto relativo a la aprobación del orden del día, el comisionado presidente preguntó a los integrantes de la Comisión, si estaban de acuerdo con

el orden propuesto, manifestando que sí, por lo cual quedó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

En lo que corresponde al tercer punto del orden del día relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de actas de la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023, sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2023 y sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2023, el comisionado presidente preguntó si había alguna observación a los proyectos de actas circulados, solicitando el uso de la voz el consejero Juan Manuel Ramírez García manifestando que en el acta del 28 de febrero, no se estaba incluyendo su intervención en el punto 2 del orden del día propuesto, en el que preguntó porque no estaba incluido lo referente a los lineamientos de capacitación y evaluación.

Así mismo solicitó la corrección al acta del 17 de marzo, en el punto tercero, el cual debe señalar un dictamen de pertinencia presupuestal, en lugar de cuatro.

El comisionado presidente solicitó a la secretaria técnica atendiera los comentarios señalados y realizara las modificaciones a los proyectos circulados. Acto seguido le solicitó tomara la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos de los comisionados presentes.

Respecto al cuarto punto del orden del día relativo al Informe del Estado de Situación Financiera del mes de febrero de 2023, el comisionado presidente solicitó a la secretaria técnica desahogar el punto, por lo cual la C.P. Claudia Marcela Ledesma González en el uso de la voz informó a detalle los conceptos que integran el informe al 28 de febrero de 2023, conforme al **Anexo 1A Informe del Estado de Situación Financiera**, y **Anexo 1B Estado de Resultados** el cual forma parte integral del acta.

Adicionalmente se presentaron las notas de desglose de cada uno de los rubros de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio; por lo que respecta a la cuenta por cobrar de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, se presentó la semaforización de la ministración de financiamiento público por capítulo del gasto.

Al concluir con la presentación, el comisionado presidente Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar preguntó si existía alguna observación o duda, respondiendo que no, por lo que se continuó con el siguiente punto del orden del día.

Al concluir con la presentación el comisionado presidente Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar preguntó si había alguna observación o duda al respecto, respondiendo que no.

En cuanto al quinto punto del orden del día, relativo al Informe del Avance Presupuestal correspondiente al mes de febrero de 2023, el comisionado presidente Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar solicitó el desahogo del punto.

Atendiendo la petición, la titular de la Dirección de Finanzas C.P. Liliana Flores Torres procedió a presentar el avance presupuestal conforme a los anexos siguientes:

Anexo 2 Informe del avance presupuestal de gasto ordinario, **Anexo 3** Informe del avance presupuestal del fondo del Art. 37; **Anexo 4** Informe del avance presupuestal del fondo de recuperación de bienes inventariables, los cuales forman parte integral del acta.

Se explicaron cada uno de los rubros de gastos y los saldos de cada una de las cuentas presupuestales, dentro de las cuales es importante señalar que los gastos devengados del gasto ordinario tienen un avance al mes de febrero del 11.70%, el fondo del artículo 37 un avance del 21.93%, y el fondo de recuperación de bienes inventariables del 91.62%.

Al concluir con la presentación el comisionado presidente Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar preguntó si había alguna observación o duda al respecto, respondiendo que no.

En cuanto al sexto punto del orden del día, relativo al Informe sobre los rendimientos financieros de las cuentas bancarias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con corte al 28 de febrero de 2023, el comisionado presidente Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar solicitó a la secretaria técnica C.P. Claudia Marcela Ledesma González que desahogara el punto, realizándolo en los siguientes términos:

INTERESES POR CHEQUES 2023

	No. DE CONTRATO	INTERESES ENERO	INTERESES FEBRERO	TOTAL
Gasto Ordinario	840005143	88.23	295.53	383.76
PP Y APES	637808839	295.44	511.08	806.52
Proceso Electoral 2020-2021	594441067	24.41	15.68	40.09
Pasivo Laboral	858612484	80.40	90.96	171.36
Gasto Ordinario	452322056	5.59	5.56	11.15
Fondo Art. 82	118322783	0.68	0.68	1.36
Fondo de Prima de Antigüedad	104368088	1.98	1.57	3.55
Fondo Art. 37	104367235	31.07	29.96	61.03
Bancomer desincorporacion	No. 0119659471	21.96	17.62	39.58
Bancomer Ingresos Propios		2.40	6.74	9.14
TOTAL RENDIMIENTO		552.16	975.38	1,527.54

INTERESES POR INVERSIONES 2023

	No. DE CONTRATO	INTERESES ENERO	INTERESES FEBRERO	TOTAL
BANORTE				
Gasto Ordinario	98778284	9,780.85	3,503.09	13,283.94
PP Y APES	5033097824	33,091.41	41,732.49	74,823.90
Pasivo Laboral	503308487	15,425.88	7,545.55	22,971.43
Proceso Electoral	503776624	3,574.13	1,431.88	5,006.01
BANCOMER				
Fondo de Prima de Antigüedad	2046648436	-	-	-
Fondo Art. 82	2046652824	-	-	-
Fondo Art. 37	2046653235	-	-	-
BANCOMER	2050777196	-	-	-
Banbajio				
Fideicomiso 18397	17434978	55,783.82	91,767.76	147,551.58
TOTAL RENDIMIENTO		117,656.09	145,980.77	263,636.86

TOTAL	118,208.25	146,956.15	265,164.40
--------------	-------------------	-------------------	-------------------

Una vez concluida la presentación, el comisionado presidente preguntó si existía alguna observación o duda al respecto, respondiendo que no.

Respecto al séptimo punto del orden del día, relativo al Informe mensual de las aportaciones efectuadas al Fideicomiso número 18397, derivado de las sanciones impuestas a los partidos políticos con corte al 28 de febrero de 2023, el comisionado presidente solicitó a la secretaria técnica C.P. Claudia Marcela Ledesma González el desahogo del punto. En atención a lo anterior, se presentó el siguiente informe:

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
DE SAN LUIS POTOSI
FIDEICOMISO NUMERO 18397**

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL MES DE FEBRERO 2023

	ACUMULADO AL 31 DE ENERO 2023	MOVIMIENTOS DEL PERIODO	SALDO AL 28 DE FEBRERO 2023
SALDO INICIAL (APERTURA FIDEICOMISO)	6,544,588.08		6,544,588.08
<u>INGRESOS</u>			
***APORTACION MENSUAL	33,202,872.91	0.00	38,202,872.91
REINGRESO DEL COPOCYT	12,960,940.07	0.00	12,960,940.07
RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	4,474,850.02	91,767.76	4,566,617.78
	55,638,663.00	91,767.76	55,730,430.76
TOTAL DE INGRESOS	\$62,183,251.08	\$91,767.76	62,275,018.84
<u>EGRESOS</u>			
RETIROS /GASTOS	43,016,160.03	0.00	48,016,160.03
GASTOS FINANCIEROS Y HONORARIOS	593,783.95	9,168.51	602,952.46
TOTAL DE EGRESOS	\$48,609,943.98	\$9,168.51	48,619,112.49
SALDO FINAL	\$13,573,307.10	\$82,599.25	13,655,906.35
ESTADO DE CUENTA BANCARIO BANBAJIO			13,655,906.35

Una vez concluida la presentación, el comisionado presidente preguntó si tenían alguna observación o duda al respecto, respondiendo que no.

Respecto al octavo punto del orden del día, relativo al informe del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de los asuntos tratados en las sesiones tercera ordinaria, segunda y tercera extraordinaria; el comisionado presidente solicitó a la secretaria técnica el desahogo del punto. En atención a lo anterior, se dio cuenta de que en las referidas sesiones los puntos tratados fueron los siguientes:

- 2ª Sesión Extraordinaria: (1 mar 2023)
- Presentación, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para la invitación restringida CEEPA-IR-02-2023 para la contratación de servicios de vigilancia para el Consejo.
- 3ª Sesión Ordinaria: (6 mar 2023)

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de alta al padrón de proveedores de los siguientes proveedores: Fátima del Rosario Briones Rangel (medios de comunicación digitales), Rodrigo Torrescano de Val (servicio alimentos y banquetes) y Barbara Jackeline Sánchez Ruiz (materiales de limpieza)
- 3ª Sesión Extraordinaria: (27 mar 2023)
- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2023.

Una vez concluida la presentación, el comisionado presidente preguntó si tenían alguna observación o duda al respecto, respondiendo que no.

Respecto al noveno punto del orden del día, relativo al Informe de los avances de la elaboración de los proyectos de lineamientos que regulan el proceso de evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa del Consejo Estatal electoral y de Participación Ciudadana y de capacitación para el personal de la rama administrativa del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el comisionado solicitó al director de recursos humanos, Lic. Salvador Hernández Hervert, responsable de su elaboración, el desahogo del punto.

Atendiendo lo peticionado, se expuso el proyecto de capacitación, el cual consta de tres capítulos, que abarca disposiciones generales, capacitación inductiva, y el plan anual de capacitación. De la presentación se solicitó revisar el artículo 16, o en su caso eliminar; agregar en el documento el lenguaje incluyente, transversalidad, datos personales, código de ética. Así mismo realizar la vinculación con lo dispuesto en el artículo 42 de la L.E.E. debiendo trabajar en coordinación con la Dirección de Capacitación Electoral para la construcción del Plan de Capacitación.

Finalmente, se solicitó remitirlo al comisionado presidente, para que lo hiciera de conocimiento a las consejerías electorales en la próxima reunión de trabajo.

Por lo que corresponde al proyecto de lineamiento que regula el proceso de evaluación del desempeño, se hará su presentación en la siguiente sesión ordinaria

El proyecto de lineamiento forma parte integral del acta como **Anexo 5**



Respecto al décimo punto del orden del día relativo a asuntos generales se informó no se recibió ningún punto a tratar.

No habiendo más asuntos que tratar se dieron por concluidos todos los puntos agendados.

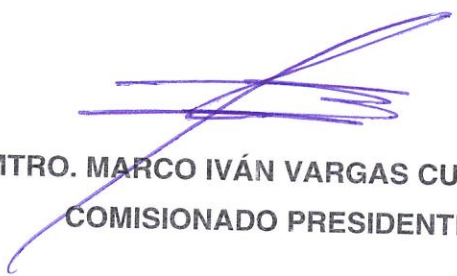
ACUERDOS

CPA/20/03/2023.- Por unanimidad de votos de los consejeros presentes, se aprobó el orden del día.

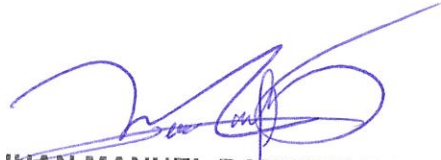
CPA/21/03/2023.- Por unanimidad de votos de los consejeros presentes se aprobaron en términos generales las actas de la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023, sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2023 y sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2023, solicitando que fueran atendidas las particularidades señaladas por el Consejero Juan Manuel Ramírez García.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10:07 horas (diez horas con siete minutos) del día 30 marzo del año 2023, se dio por concluida la sesión.

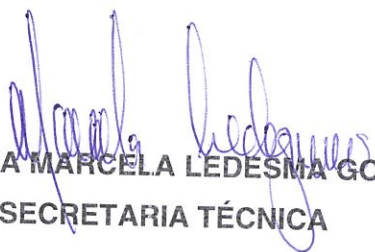
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUÉLLAR
COMISIONADO PRESIDENTE



MTRO. JUAN MANUEL RAMIREZ GARCIA
CONSEJERO COMISIONADO



CP. CLAUDIA MARCELA LEDESMA GONZALEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Las presentes firmas corresponden al Acta de la sesión ordinaria número **seis** de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el día 30 de marzo de 2023; acta compuesta de 25 fojas útiles solo por el anverso.



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Situación Financiera

Utr. supervisor
Rep. rptEstadoSituaciónFinanciera_ant

Al 28/feb./2023
(Cifras en Pesos)

Fecha y
hora de Impresión

28/mar./2023

09:27 a. m.

		2022	2023	2022
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES				
BANCO/ TESORERÍA		\$30,191,155.26		\$6,990,640.54
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		\$12,192,182.12		\$6,990,640.54
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES				
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		\$5,952,182.12		\$3,091,477.31
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		\$6,300,000.00		\$3,070,757.93
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A		\$17,998,973.14		\$160,000.00
Total de Activos Circulantes		\$17,998,973.14		\$160,000.00
ACTIVO NO CIRCULANTE				
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO				
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS		\$7,830,405.00		\$1,067,522.78
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO				
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A		\$30,025,724.28		\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN P				
TERRENOS		\$38,016,129.28		\$6,990,640.54
EDIFICIOS NO HABITACIONALES		\$7,830,405.00		\$2,373,117.96
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS		\$30,025,724.28		\$2,373,117.96
BIENES MUEBLES				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$29,555,389.78		\$9,363,769.50
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$20,294,055.29		\$49,879,236.04
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$1,080,628.15		\$20,292,236.23
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$5,859,161.77		\$12,211,346.73
ACTIVOS INTANGIBLES				
SOFTWARE		\$2,321,544.57		\$6,083,249.13
LICENCIAS		\$558,407.42		-\$2,308.63
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIEI				
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES		\$541,334.42		-\$2,308.63
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES		\$17,073.00		\$0.00
Total de Activos No Circulantes		\$53,751,552.95		\$70,171,522.27
Total del Activo		\$77,478,297.07		\$79,535,280.77
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO				
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$10,065,956.68		\$10,065,956.68
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$10,065,956.68		\$1,891,159.25
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO		\$1,891,159.25		\$297,489.84
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$160,000.00		\$160,000.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PL		\$6,787,101.41		\$2,364,564.72
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$874,712.25		\$1,067,522.78
Total de Pasivos Circulantes		\$55,493.93		\$0.00
PASIVO NO CIRCULANTE				
PROVISIONES A LARGO PLAZO				
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO		\$1,152,684.01		\$2,373,117.96
Total de Pasivos No Circulantes		\$1,152,684.01		\$2,373,117.96
Total del Pasivo		\$11,218,640.69		\$9,363,769.50
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO				
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO				
APORTACIONES				
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO				
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)				
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES				
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H				
Total Hacienda Pública/Patrimonio		\$66,259,656.38		\$70,171,522.27
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		\$77,478,297.07		\$79,535,280.77



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Situación Financiera

Usu: supervisor
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

Fecha y hora de Impresión 28/mar./2023 09:27 a. m.

Al 28/feb./2023
(Cifras en Pesos)

Cuentas de Orden Contables

	2023	2022
Valores	\$0.00	\$0.00
Emisión de Obligaciones	\$0.00	\$0.00
Avalos y Garantías	\$0.00	\$0.00
Juicios	\$0.00	\$0.00
Otros Activos Intangibles	\$13,934,407.00	\$15,911,989.00
Provisiones Pasivos a Largo Plazo	\$13,934,407.00	\$15,911,989.00
Inversión mediante Proyectos para Prestación de	\$0.00	\$0.00
Bienes en Concesionados o en Comodato	\$0.00	\$0.00

[Handwritten signature]



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Situación Financiera

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

Fecha y hora de Impresión
28/mar./2023
09:27 a. m.

Al 28/feb./2023
(Cifras en Pesos)

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

LEY DE INGRESOS

LEY DE INGRESOS ESTIMADA
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
LEY DE INGRESOS DEVENGADA
LEY DE INGRESOS RECAUDADA
PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO

	2023	2022
	\$215,560,008.00	\$180,560,008.00
	\$179,489,997.87	\$150,281,900.06
	\$36,070,010.13	\$30,278,107.94
	\$35,028,187.81	\$10,728,796.10
	\$215,560,008.00	\$100,560,008.00
	\$17,763,359.19	\$3,683,485.91
	\$857,978.86	\$957,141.63
	\$198,654,627.67	\$177,433,663.72
	\$30,020,916.81	\$17,911,791.58
	\$29,077,321.12	\$17,122,097.11
	\$29,077,321.12	\$17,122,097.11



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Actividades

Del 01/ene./2023 al 28/feb./2023

(Cifras en Pesos)

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 28/mar./2023 10:32 a. m.

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$35,785,225.66	\$30,169,319.76
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$35,785,225.66	\$30,169,319.76
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$35,785,225.66	\$30,169,319.76
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS	\$284,784.47	\$108,788.18
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$265,164.40	\$108,788.53
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$265,164.40	\$108,788.53
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$19,620.07	-\$0.35
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$19,620.07	-\$0.35
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$36,070,010.13	\$30,278,107.94
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	\$7,061,451.47	\$7,212,059.48
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,580,020.38	\$6,755,813.55
SERVICIOS GENERALES	\$14,388.39	\$11,293.00
	\$467,042.70	\$444,952.93
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$22,669,724.66	\$10,594,239.18
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$22,669,724.66	\$10,594,239.18
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$136,859.79	\$260,463.55
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$118,564.15	\$260,463.55
OTROS GASTOS	\$18,295.64	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$29,868,035.92	\$18,066,762.21
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$6,201,974.21	\$12,211,345.73

AVANCE PRESUPUESTAL GASTO ORDINARIO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

		APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$52,927,585.16	\$52,927,585.16	\$6,580,020.38	12.43%	\$46,347,564.78
1131	Sueldos base al personal permanente	\$26,970,386.70	\$26,970,386.70	\$4,159,594.19	15.42%	\$22,810,792.51
1211	Honorarios asimilantes a salarios	\$169,900.50	\$169,900.50	\$15,445.50	9.09%	\$154,455.00
1221	Sueldos base al personal eventual	\$962,495.16	\$962,495.16	\$136,349.96	14.17%	\$826,145.20
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	\$79,056.00	\$79,056.00	\$0.00	0.00%	\$79,056.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de	\$2,774,519.74	\$2,774,519.74	\$831.80	0.03%	\$2,773,687.94
1323	Gratificación fin de año	\$5,863,812.51	\$5,863,812.51	\$1,782.42	0.03%	\$5,862,030.09
1411	Aportaciones de seguridad social	\$2,151,047.68	\$2,151,047.68	\$327,615.98	15.23%	\$1,823,431.70
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$1,563,845.63	\$1,563,845.63	\$236,446.78	15.12%	\$1,327,398.85
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$1,962,624.48	\$1,962,624.48	\$346,968.91	17.68%	\$1,615,655.57
1441	Aportaciones para seguros	\$598,806.00	\$598,806.00	\$41,805.20	6.98%	\$557,000.80
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$1,455,758.24	\$1,455,758.24	\$218,707.61	15.02%	\$1,237,050.63
1541	Prestaciones contractuales	\$3,138,970.52	\$3,138,970.52	\$372,412.72	11.86%	\$2,766,557.80
1592	Otras prestaciones por apoyos eventos y festejos	\$448,838.40	\$448,838.40	\$0.00	0.00%	\$448,838.40
1711	Estímulos	\$4,787,523.60	\$4,787,523.60	\$722,059.31	15.08%	\$4,065,464.29
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,404,009.00	\$12,776.96	\$4,389.00	0.31%	\$1,399,620.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$111,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$111,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías	\$670,200.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$670,200.00
2151	Material impreso e información digital	\$87,050.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$87,050.00
2161	Material de limpieza	\$88,458.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$88,458.00
2211	Productos alimenticios para personas	\$138,080.00	\$4,389.00	\$4,389.00	3.18%	\$133,691.00
2212	Alimentos en eventos oficiales	\$7,000.00	\$6,612.00	\$0.00	0.00%	\$7,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$35,290.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$35,290.00
2481	Materiales complementarios	\$16,861.80	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$16,861.80
2491	Otros materiales y artículos de construcción y	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$10,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$2,500.00
2591	Otros productos químicos	\$18,896.20	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$18,896.20
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$120,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$5,866.36	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$5,866.36
2911	Herramientas menores	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$9,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$5,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$10,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$41,806.64	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$41,806.64
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$27,000.00	\$1,775.96	\$0.00	0.00%	\$27,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,897,184.40	\$1,543,772.52	\$340,280.50	5.77%	\$5,556,903.90
3111	Energía eléctrica	\$259,269.12	\$36,594.00	\$36,594.00	14.11%	\$222,675.12
3131	Agua	\$138,375.65	\$14,282.00	\$14,282.00	10.32%	\$124,093.65
3141	Telefonía tradicional	\$314,646.42	\$24,260.07	\$24,260.07	7.71%	\$290,386.35
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$171,208.51	\$10,334.00	\$10,334.00	6.04%	\$160,874.51
3181	Servicios postales y telegráficos	\$30,000.00	\$29,957.44	\$0.00	0.00%	\$30,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$333,840.00	\$55,622.76	\$55,622.76	16.66%	\$278,217.24
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y	\$444,080.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$444,080.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos,	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$15,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e	\$133,000.00	\$7,060.92	\$0.00	0.00%	\$133,000.00
3381	Servicios de vigilancia	\$603,024.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$603,024.00

3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$252,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$252,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$100,000.00	\$17,648.43	\$17,648.43	17.65%	\$82,351.57
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$250,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$71,000.00	\$9,442.40	\$9,442.40	13.30%	\$61,557.60
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$5,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de	\$189,958.00	\$23,408.80	\$6,494.84	3.42%	\$183,463.16
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$20,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$70,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$300,000.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$50,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$50,000.00
3751	Viáticos en el país	\$745,730.00	\$10,683.00	\$10,683.00	1.43%	\$735,047.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$4,900.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$4,900.00
3921	Impuestos y derechos	\$41,674.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$41,674.00
3982	Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de	\$1,304,478.70	\$1,304,478.70	\$154,919.00	11.88%	\$1,149,559.70
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$10,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$10,000.00

RESUMEN GENERAL					
	APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$52,927,585.16	\$52,927,585.16	12.43%	\$46,347,564.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,404,009.00	\$12,776.96	0.31%	\$1,399,620.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,897,184.40	\$1,543,772.52	5.77%	\$5,556,903.90
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,000.00	\$0.00	0.00%	\$10,000.00
TOTAL	\$60,238,778.56	\$54,484,134.64	\$6,924,689.88	11.50%	\$53,314,088.68
GASTOS NO COMPROBADOS			123,724.17		
TOTAL PRESUPUESTO LIBERADO	\$60,238,778.56	\$54,484,134.64	\$7,048,414.05	11.70%	\$53,190,364.51



FONDO DEL ARTICULO 37
AVANCE PRESUPUESTAL AL 28 DE FEBRERO DE 2023

	APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,621.00	\$6,670.00	\$0.00	0.00%	\$7,621.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$330.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$330.00
2212 Alimentos en eventos oficiales	\$7,291.00	\$6,670.00	\$0.00	0.00%	\$7,291.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$76,056.32	\$13,000.00	\$13,000.00	17.09%	\$63,056.32
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos	\$1,678.32	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$1,678.32
3341 Servicios de capacitación	\$74,378.00	\$13,000.00	\$13,000.00	17.48%	\$61,378.00

RESUMEN GENERAL					
	APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,621.00	\$6,670.00	\$0.00	0%	\$7,621.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$76,056.32	\$13,000.00	\$13,000.00	17%	\$63,056.32
TOTAL	\$83,677.32	\$19,670.00	\$13,000.00	16%	\$70,677.32
GASTOS NO COMPROBADOS		5,350.00			
TOTAL PRESUPUESTO LIBERADO	\$83,677.32	\$19,670.00	\$18,350.00	21.93%	\$65,327.32



AVANCE PRESUPUESTAL DESINCORPORACIÓN DE BIENES AL 28 DE FEBRERO DE 2023

	APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$9,185.40	\$9,185.39	\$9,185.39	100.00%	\$0.01
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,484.80	\$1,484.80	\$1,484.80	100.00%	\$0.00
2211 Productos alimenticios para personas	\$7,700.60	\$7,700.59	\$7,700.59	100.00%	\$0.01
3000 SERVICIOS GENERALES	\$125,002.04	\$113,762.20	\$113,762.20	91.01%	\$11,239.84
3141 Telefonía tradicional	\$24,225.28	\$24,225.28	\$24,225.28	100.00%	\$0.00
3171 Servicios de acceso de Internet, redes y	\$12,493.59	\$12,493.59	\$12,493.59	100.00%	\$0.00
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos,	\$2,088.00	\$2,088.00	\$2,088.00	100.00%	\$0.00
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$22,875.22	\$12,992.00	\$12,992.00	56.80%	\$9,883.22
3751 Viáticos en el país	\$63,319.95	\$61,963.33	\$61,963.33	97.86%	\$1,356.62
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
5971 Licencias informáticas e intelectuales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00

RESUMEN GENERAL				
	APROBADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$9,185.40	\$9,185.39	\$9,185.39	100.00%
3000 SERVICIOS GENERALES	\$125,002.04	\$113,762.20	\$113,762.20	91.01%
TOTAL	\$134,187.44	\$122,947.59	\$122,947.59	91.62%
TOTAL PRESUPUESTO LIBERADO	\$134,187.44	\$122,947.59	\$122,947.59	91.62%
				\$11,239.85

LINEAMIENTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las bases para regular la capacitación del personal administrativo y al personal eventual del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo dispuesto en el Libro segundo, título segundo, capítulo VI del Estatuto del Personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

Artículo 2. Los presentes lineamientos son de carácter general y de observancia obligatoria para el personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Artículo 3. La capacitación del personal es el mecanismo de formación que tiene como propósito reforzar u otorgar nuevos conocimientos y habilidades del personal. Se desarrollará buscando el logro de los fines institucionales, la planeación estratégica, así como la identificación de los conocimientos, habilidades y valores que generen el desarrollo personal y laboral.

Artículo 4. El CEEPAC podrá establecer de convenios y acuerdos con instituciones u organizaciones especializadas en materia de capacitación y desarrollo, para el diseño, desarrollo e impartición de las actividades de capacitación.

Artículo 5. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Área:** Unidad administrativa con funciones y estructura propia que agrupa varios puestos y plazas permanentes y eventuales que la diferencian de las demás;
- II. **Capacidades:** Aptitudes del personal del Organismo Electoral, para el desempeño de funciones;



- III. **Catálogo de la Rama Administrativa:** Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Consejo;
- IV. **CEEPAC:** Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;
- V. **Comisión de Administración:** la Comisión Permanente de Administración y Finanzas;
- VI. **Competencias:** Conjunto de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes del personal del Organismo Electoral, dirigidas al logro de un resultado concreto y deseable;
- VII. **Detección de necesidades:** Instrumento mediante el cual se identifican las necesidades de capacitación del personal, por área y puesto;
- VIII. **Dirección de Administración:** la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Consejo;
- IX. **Estatuto:** Estatuto del Personal del Consejo Estatal Electoral y participación Ciudadana;
- X. **Formación institucional:** Capacidades y competencias básicas para el logro de los fines institucionales requeridas por el personal;
- XI. **Formación técnica:** Capacidades y competencias específicas requeridas por el personal, de acuerdo con las funciones del puesto que se desempeña;
- XII. **Grupos funcionales:** Reunión de personas integradas de acuerdo con los perfiles del Catálogo de la Rama Administrativa, para lograr objetivos específicos en la ejecución del Plan Anual de Capacitación.
- XIII. **Junta:** la Junta de Administración del Consejo, integrada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí;
- XIV. **Ley:** Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí;
- XV. **Lineamientos:** Lineamientos de Capacitación para el personal de la rama administrativa del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; y
- XVI. **Matriz:** Documento base para el desarrollo o programación de eventos de capacitación;
- XVII. **Plan Anual de Capacitación:** Documento mediante el cual se integran las actividades que, durante el ejercicio fiscal correspondiente, se instrumentarán, en materia de capacitación, así como su objetivo y justificación;
- XVIII. **Personal:** Personas que prestan sus servicios de forma permanente o eventual en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;
- XIX. **Puesto:** Posición orgánica de funciones y responsabilidades específicamente establecidas;
- XX. **Secretaría:** la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Artículo 6. Lo no previsto en los Lineamientos será resuelto por la Junta.



Capítulo II

CAPACITACIÓN INDUCTIVA

Artículo 7. La "Capacitación Inductiva", se define como *"aquella que tiene como propósito orientar y dar las bases de conocimientos y habilidades generales, contextuales, metodológicas y transversales a las y los servidores públicos de nuevo ingreso o bien a todo aquel servidor público en funciones, con el ánimo de reforzar sus conocimientos básicos, que adquiera una serie de saberes técnicos, adicionales a la sensibilización fundamental para el ejercicio de sus funciones."*¹

Artículo 8. El personal de nuevo ingreso al Organismo Electoral, deberá recibir una capacitación inductiva que, les permita conocer mínimamente el marco normativo que rige las atribuciones y funciones del CEEPAC.

Artículo 9. La capacitación inductiva se dividirá en capacitación inductiva Institucional; Inducción al Puesto de Trabajo; Derechos y obligaciones del Personal del Consejo.

Artículo 10. La capacitación inductiva institucional deberá realizarse a través de cursos o programas, impartidos por la Dirección de Recursos Humanos dentro de la primera semana siguientes a la contratación, y versar mínimamente sobre:

- a) Estructura orgánica;
- b) Principios y marco normativo electoral federal, estatal y municipal aplicable al Consejo, y

Artículo 11. Una vez efectuada la capacitación inductiva institucional, el personal de nuevo ingreso será evaluado por la Dirección de Recursos Humanos, con la finalidad de medir el grado de comprensión de los conocimientos adquiridos. La evaluación deberá integrarse al expediente personal como constancia de haber tomado dicha capacitación.

Artículo 12. Los cursos o programas de capacitación para la inducción al puesto de Trabajo deberán ser diseñado e impartido por el área responsable a la que esté

¹ SICAVISP (2020) Capacitación Inductiva Texto. Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos. Disponible en <http://sicavisp.apps.funcionpublica.gob.mx/capacitacion-inductiva-texto/>



adscrito el puesto, dentro de la primera semana siguientes a la contratación, y atender sobre:

- a) La estructura organizacional de la Dirección, Unidad o Coordinación de la cual formará parte y las principales actividades que desarrolla el personal adscrito a la misma, para mayor asimilación del quehacer institucional del área que en cada caso corresponda.
- b) Atribuciones, funciones y responsabilidades del área de adscripción.
- c) Funciones y responsabilidades del puesto de trabajo a desempeñar.

En virtud de lo anterior, además del personal de nuevo ingreso, deberán cursar la capacitación inductiva al puesto de trabajo, toda aquella persona que cambie de área de adscripción o puesto, no obstante, no ser de recién ingreso.

Artículo 13. La Dirección de Administración a través la Dirección de Recursos Humanos impartirá la inducción respecto de los derechos y obligaciones del personal del CEEPAC, y tratará sobre:

- a) Ley de los trabajadores al servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- b) Estatuto del Personal del Consejo Estatal Electoral y participación Ciudadana.
- c) Manual de remuneraciones de las personas servidoras públicas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Capítulo III

Plan Anual de Capacitación

Artículo 14. El Plan anual de capacitación radica en el conjunto de actividades de capacitación durante un determinado periodo, a partir de objetivos específicos, orientados a elevar las aptitudes, actitudes, habilidades y conocimientos de las personas que laboran en el CEEPAC, atendiendo a las necesidades técnicas, administrativas y operativas de este Organismo Electoral.



Artículo 15. La Dirección de Administración, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, integrará y desarrollará el plan anual de capacitación de las personas que laboran en el CEEPAC, debiendo someterlos a la consideración de la Junta, y de la Comisión de Administración y se estructurará en las siguientes áreas:

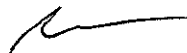
- I. Elevar las aptitudes, actitudes, habilidades y conocimientos asociados al desarrollo del personal administrativo dentro del Consejo;
- II. Contribuir con el desarrollo de conductas y competencias del personal administrativo, acorde a los fines y objetivos del Consejo;
- III. Actualizar al personal administrativo en los temas relativos al ámbito institucional, normativo y tecnológico, y
- IV. Fomentar la adquisición de conocimientos y destrezas en el trabajo, acordes a la modernización de los procesos del Consejo. La propuesta deberá ponerse a consideración de la Junta, previo conocimiento de la Comisión.

Artículo 16. La propuesta de Plan Anual de Capacitación deberá hacerse del conocimiento de la Comisión de Administración y, una vez solventadas todas las observaciones deberá ponerse a consideración de la Junta para su análisis y en su caso aprobación durante el mes de diciembre del año anterior a su ejecución.

Artículo 17. La detección de necesidades, entendido como el proceso mediante el cual, se identifican áreas de oportunidad en los conocimientos y habilidades que, las personas que laboran en el CEEPAC requieren fortalecer, para el eficiente ejercicio de las funciones inherentes al cargo o puesto desempeñado.

Artículo 18. Para realizar el diagnóstico de detección de necesidades, la Dirección de Administración podrá auxiliarse del uso de herramientas digitales y/o tecnológicas disponibles, conforme a la capacidad técnica, operativa, presupuestal y deberá contemplar lo siguiente:

- I. Los resultados de la aplicación de encuestas de detección de necesidades de Capacitación;
- II. Las brechas detectadas en la evaluación del desempeño;
- III. Los requerimientos de las áreas; y
- IV. Los perfiles descritos en el Manual de organización y puestos.



La Dirección definirá las fechas de inicio y término de recopilación de información para la integración del diagnóstico de detección de necesidades.

La persona titular del área será el responsable de remitir el diagnóstico correspondiente de acuerdo con las fechas establecidas por la Dirección de Administración.

Artículo 19. La propuesta de diagnóstico de detección de necesidades deberá ser presentada a la Junta para su análisis y en su caso aprobación.

Aprobada la propuesta de diagnóstico de detección de necesidades, la Dirección de Administración, deberá notificar a las Consejerías, Secretaria, Direcciones Ejecutivas y Direcciones de área, las instrucciones y plazos para realizar y remitir el diagnóstico de detección de necesidades de las áreas que lideran.

Artículo 20. Los resultados del diagnóstico de detección de necesidades serán analizados por la Dirección de Administración para la elaboración de una propuesta de actividades de capacitación.

La propuesta será sometida a la consideración de la Junta y de la Comisión de Administración, para su autorización.

Artículo 21. La Dirección de Administración realizará, las gestiones necesarias con las posibles instituciones, instructoras e instructores externos, o en su caso internos, a fin de que, el resultado de dichas gestiones resulte en ofertas de actividades de capacitación, las cuales se plasmarán en la propuesta de programación pertinente, cuya calendarización se procurará distribuir de manera homogénea a lo largo de cada ejercicio, o con base en necesidades específicas de las áreas.

Artículo 22. La propuesta institucional, será realizada por la Dirección de Administración y se compondrá de las propuestas de actividades de capacitación y su programación. Será valorada por la Junta, y por la Comisión de Administración, una vez autorizada será incluida en el plan anual de capacitación del CEEPAC, y se tomará en consideración en los trabajos de proyección presupuestal.

Artículo 23. La propuesta de Plan Anual de Capacitación estará a cargo de la Dirección de Administración por conducto de la Dirección de Recursos Humanos y contemplará como mínimo lo siguiente:



- a) Área de Capacitación;
- b) Nombre de las actividades de Capacitación;
- c) Alternativa de capacitación: interna o externa;
- d) Tipo de Capacitación: Taller, diplomado, curso o seminario.
- e) Programación de la Capacitación;
- f) Número de participantes y
- g) Presupuesto asignado.

Artículo 24. La propuesta de Plan Anual de Capacitación deberá hacerse del conocimiento de la Comisión de Administración y, una vez solventadas todas las observaciones deberá ponerse a consideración de la Junta para su análisis y en su caso aprobación durante el mes de diciembre del año anterior a su ejecución. 

